

signar previamente el diez por ciento sobre el valor de la tasación, lo que se acreditará con el documento correspondiente del Depositario municipal ó haciendo la consignación en el acto del remate, sin que se admita por posición que no cubra las dos terceras partes del valor de la tasación.

Y para su publicación en la GACETA libro el presente en

Cáguas á 14 de Noviembre de 1890.—V. B.º—Mendez.—El Secretario, Pedro Bayonet. 3—3

Escribanía pública de Don Estéban Calderón.

Por providencia del Sr. Comisario Don Julian Matienzo dictada en esta fecha, en los autos de quiebra de Don Manuel Zavala y Rotger, se sacan á pública subasta por término de ocho días varios bienes muebles que están á cargo del Depositario Don José F. Gallardo donde se enterará del precio designado á cada cosa, ó en la Escribanía del infrascrito en que también se halla el inventario de ellos.

Cuyos bienes pertenecen á dicha quiebra y se venden para evitar su completo deterioro y desperfecto, debiendo celebrarse el remate los días tres al seis del mes de Diciembre próximo á la una de la tarde en la casa donde se encuentran, calle de San Sebastian número 45. Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio, con el veinte y cinco por ciento de rebaja de la tasación y que se admitirán proposiciones por lotes, siendo en su caso preferidas las que sean hechas por el total de dichos bienes.

Puerto-Rico, Noviembre 20 de 1890.—Julian Matienzo.—Estéban Calderón.

Y para remitir á la GACETA OFICIAL para su publicación, libro el presente en

Puerto-Rico á 20 de Noviembre de 1890.—Es copia, Estéban Calderón. 3—3

En el juicio declarativo de mayor cuantía seguido en este Juzgado y por mi actuación á instancia del Procurador Don Evaristo Velez en nombre y representación de los Sres. Caill & C.ª de París, en Liquidación, contra la sucesión de Don Leonardo Igaravidez sobre cumplimiento de un contrato, á escrito del actor solicitando se requiera por edictos á Don Leonardo Igaravidez y Landrón, cuyo domicilio no consta, para que se muestre parte en este juicio por medio de Procurador en el término de nueve días, apercibido de declararse en los estrados, recayó la providencia siguiente:

“Puerto-Rico, Noviembre diez y siete de mil ochocientos noventa.—Como se pide. Lo mandó y firma S. S.ª—Doy fé.—Luzarreta.—Ante mí, Estéban Calderón”.

Y debiendo notificarse la providencia trascrita á Don Leonardo Igaravidez y Landrón uno de los componentes de la sucesión demandada, cuyo domicilio no consta, expido la presente cédula para su inserción en la GACETA OFICIAL de esta Provincia para que sirva de notificación y requerimiento en forma y con los mismos efectos que si se le hubiese hecho en persona al mencionado Don Leonardo Igaravidez Landrón.

Puerto-Rico, Noviembre 24 de 1890.—Estéban Calderón. 3—3

AYUNTAMIENTOS.

Excmo. Ayuntamiento de la Capital

No habiendo presentado licitadores para la contratación por concierto particular del servicio de desyerbo, barrido, y limpieza de calles, plazas, paseos y recintos intramuros, así como los Di-tritos de la Marina y Puerta de tierra durante los meses que restan del actual año económico, acordó el Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria de 26 del corriente, se invite á las personas que deseen encargarse de dicho servicio para que dentro del plazo de veinte días que empezará á contarse desde el primer número del PERIÓDICO OFICIAL en que aparezca este anuncio presenten proposiciones ante la Corporación sin limitación de tipo y por el tiempo indicado; advirtiéndose que en el repetido servicio está comprendido además la limpieza de las bocas de las alcantarillas y sus desagües, cuyas proposiciones examinará este Excmo. Ayuntamiento, el que se reserva el derecho de admitir la que estime mas conveniente á sus intereses ó rechazarlas en caso contrario puesto que por ello no contrae compromiso de ninguna clase; bien entendido que de aceptarse alguna de aquellas, entonces dispondrá el otorgamiento de la escritura de contrata con sujeción al pliego de condiciones que debe redactarse.

Puerto-Rico, 28 de Noviembre de 1890.—Juan José Potous. [1701] 3—3

Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Ponce.

Vacante por fallecimiento de la que la servía la Escuela auxiliar de niñas del barrio San Antón, de este término municipal, dotada con el sueldo anual de 300 pesos y 120 para alquiler de casa, y debiendo proveerse por concurso, se hace público por el presente para que las aspirantes á dicha Escuela presenten sus solicitudes debidamente documentadas en la Secretaría de este Ilustre Ayuntamiento en el término de veinte días á contar desde el en que aparezca por primera vez este anuncio en la GACETA OFICIAL.

Ponce, Noviembre 12 de 1890.—El Alcalde, Eusebio de Ayo. [1629] 3—2

En el expediente de apremio seguido por esta Alcaldía contra Don Enrique González y Mercado, del barrio Machuelo-arriba, en cobro de contribuciones municipales, correspondientes á los ejercicios de 87 á 88, de 88 á 89, de 89 á 90, se ha dispuesto la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

1.º Cuatrocientas cuerdas de terreno quebrado, equivalentes á 157 hectáreas, 21 áreas, 60 centiáreas, compuestas de pastos y malezas, y lindan por el Norte con Don Braulio Fernandez, Don Ramón Fernandez y Don Mauro Ramos; por el Sur con Doña Carmen Forrieny la sucesión Rodriguez, por el Este con la hacienda “San José” y hacienda “Mallorquina”; por el Oeste con la sucesión de Don José Arjona. 2.º Una maquina de vapor de la fuerza de 16 caballos con su caldera multitubular y demás accesorios. 3.º Una casa de madera que sirve de almacén para azucarería en estado ruinoso, incluso cuatro fondos de hierro montados en batería y seis altizas en regular estado.

4.º Una casa maledera de veinte varas de largo con quince de ancho, cobijada parte de tejamaní y parte de zinc, destinada á purguero y en estado ruinoso. 5.º Una casa de madera techada de hierro galvanizado de catorce y media varas de frente con seis de fondo destinada a tienda y vivienda. 6.º Una casa maledera cubierta de tejamaní, con sus balcones cubiertos de hierro, con cocina mampostería y azotea, destinada á vivienda. 7.º Una casa maledera cubijada de tejamaní, contigua á la de vivienda, que mide siete varas de frente con ocho y cuarta de fondo. 8.º Una casa maledera, cobijada de tejamaní, de veinte varas de largo con cinco y media de ancho, destinada una parte á salón de hermita y otra para cuartos de criados, la cual se halla en regular estado, con un martillo de mampostería que sirve de cocina, cuyos bienes han sido valorados en la cantidad de 8880 pesos, habiéndose señalado para el acto del remate el día 4 de Diciembre próximo á las dos de la tarde en el Salón de esta Alcaldía, advirtiéndose que no se admitirá proposición alguna que no cubra por lo menos las dos terceras partes de la tasación al contado, la que se depositará en la mesa del Sr. Alcalde.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Ponce, 4 de Noviembre de 1890.—El Comisionado, Antonio Cintrón.—V. B.º—El Alcalde, Ayo. [1537]

Alcaldía Municipal de Arecibo.

Vacante la Escuela rural de Sabana-hoyos, dotada con el sueldo mensual de 25 pesos, 4 para casa y 58 centavos para material, se ha dispuesto proveerla por concurso, á cuyo fin los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del término de veinte días.

Arecibo, Noviembre 24 de 1890.—El Alcalde, Echevarría. [1688] 3—1

Alcaldía Municipal de Hormigueros

En el expediente de apremio instruido por esta Alcaldía contra la sucesión de Doña María Antonia Rosa Rosas Rodriguez, por contribuciones municipales que tiene pendientes por los años de 1887 á 88, 1888 á 89 y de 1889 á 90, se ha dispuesto la venta en pública subasta de diez cuerdas de terreno equivalentes á tres hectáreas, noventa y tres áreas y tres centiáreas, situadas en el barrio de Guanajivo de este término, tasadas en 250 pesos.

Las colindancias y demás pormenores obran en el expediente de su razón, advirtiéndose que no se admiten proposiciones que no cubran el débito y costas.

El acto del remate tendrá lugar en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento el día 5 del entrante á las nueve de la mañana.

Hormigueros, Noviembre 5 de 1890.—El Alcalde, Ramon Llanos. [1559] 2—1

El Ayuntamiento de este pueblo en sesión celebrada hoy acordó que desde esta fecha hasta el día 5 de Diciembre entrante, quede expuesto al público en Secretaría durante las horas de Oficina que las son de 8 á 11 y de 1 á 4 de la tarde, el presupuesto extraordinario formado por la Comisión respectiva, y censurado por el Caballero Síndico.

Y se hace notorio según está dispuesto en la vigente Ley municipal, haciendo presente que duran-

rante dicho documento esté al público, pueden enterarse de él los vecinos que gusten y formular las reclamaciones que juzguen convenientes.

Hormigueros, Noviembre 21 de 1890.—El Secretario accidental, Ambrosio Marchany.—V. B.º—El Alcalde, Ramon Llanos. [1668] 3—1

Alcaldía municipal de Yabucoa

En el expediente de apremio seguido por esta Alcaldía para hacer efectivas las contribuciones que adeuda Eulogio Gomez, se ha dispuesto la venta en pública subasta de ciento veinte y cinco cuerdas de terrenos, equivalentes á 49 hectáreas, 12 áreas y 89 centiáreas, dedicados á pastos y frutas menores; y colindantes por el Saliente con José Félix y el río “Guayanes” por el Oeste con la sucesión de Don Ezequiel Diaz y terrenos del mismo deudor, por el Norte con Lázaro de Jesús y el citado río, y por el Sur con terrenos de Don Manuel Z. Buitrago y Don José Lopez Cepero.

El remate tendrá lugar en las puertas de esta Alcaldía, desde la una hasta las tres de la tarde del día 4 del entrante Diciembre, en cuya última hora se adjudicará al mejor postor; advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no alcancen á cubrir las dos terceras partes de ciento veinte y cinco pesos en que han sido tasados.

Yabucoa, Noviembre 4 de 1890.—El Alcalde, J. A. García. [1539] 2—1

Alcaldía Municipal de Lares.

Vacante el cargo de Sobrestante municipal de este pueblo, el Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 7 del que rige, acordó sacar á concurso dicha plaza, que se halla dotada con el sueldo anual de 240 pesos.

Y se hace público á fin de que los aspirantes dirijan á dicha Corporación sus solicitudes en el plazo de veinte días que al efecto se señala.

Lares, 17 de Noviembre de 1890.—J. G. Pastor. [1687] 3—1

Alcaldía Municipal de la Ceiba

Anunciado por primera y segunda vez el remate en pública licitación, de una hectárea, 57 áreas y 21 centiáreas de terreno sobre vega, sito en el barrio de Rio-abajo de este término municipal, embargado al deudor Don Carlos Rivera, para hacer efectiva la contribución que adeuda al Tesoro por el ejercicio de 1889 á 90; se ha dispuesto por auto de esta fecha, una tercera y última licitación, en la que se admitirán posturas que cubran el importe del débito, costas y gastos causados y que se causaren.

El acto tendrá lugar á la una en punto de la tarde del día 5 de Diciembre próximo en el Salón de esta Casa Consistorial y ante la Comisión respectiva.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Ceiba, 21 de Noviembre de 1890.—El Alcalde, Lucero. [1669] 2—1

Alcaldía Municipal de Juncos.

Vacante la Escuela auxiliar del poblado de Gurabo-arriba de este término municipal, por traslación del Maestro que la desempeñaba, el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 del actual acordó abrir concurso para su provisión definitiva, á fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes documentadas en esta Secretaría en el plazo de treinta días, que correrán desde que por primera vez salga el presente anuncio en la GACETA OFICIAL de esta Isla.

La mencionada Escuela está dotada con los haberes reglamentarios para personal y material.

Lo que se hace notorio para general conocimiento. Juncos, 24 Noviembre de 1890.—El Secretario, Wenceslao Segarra.—V. B.º—El Alcalde, O. Fariña. [1689] 3—1

Por disposición del Sr. Alcalde en auto de esta fecha, se manda vender en pública subasta un caballo aparecido en esta jurisdicción, según anuncio publicado en las GACETAS números 94, 95 y 96 de Agosto próximo pasado, cuyo caballo tasado en cantidad de 30 pesos se rematará en las puertas de esta Alcaldía el día 15 de Diciembre próximo á las dos de su tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Juncos, 29 de Noviembre de 1890.—El Secretario, Wenceslao Segarra.—V. B.º—El Alcalde, Fariña. 3—1

Alcaldía Municipal de Lelza.

No habiendo tenido efecto la primera subasta anunciada para el día 20 de Octubre de diez cuerdas de terreno, propiedad de Manuel Medina, embargadas por contribuciones municipales que adeuda, se ha providenciado por el Sr. Alcalde en el expediente respectivo se anuncie una segunda subasta de las diez cuerdas y ocho cuerdas mas que se le han embargado por no alcanzár la retasa de las primeras para cubrir débito, dietas y gastos de este expediente; dicho predio tiene los linderos siguientes: Norte con terrenos del mismo deudor, Sud con Sebastian Vega, Este con Manuel de Jesús Diaz y Oeste con Cayetano Malsonet.